



AB

Panamá, 02 de octubre de 2024
Nota MPSA-LEG-952-2024

Licenciada Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Asunto: Notificación de la designación del Ingeniero César A. Pinzón Méndez como director general de Metro de Panamá S.A.

Referencia: Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá.

Estimada Licenciada Palacios:

Como es de su conocimiento, Metro de Panamá S.A. se encuentra desarrollando el Proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá.

En este sentido, hacemos de su conocimiento que, a partir del 01 de julio del 2024, el Ingeniero César Augusto Pinzón Méndez, con cédula de identidad personal 8-184-1980, fue designado por la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., como director general de Metro de Panamá, S.A., con todas las facultades legales que conlleva su designación, tal como consta en la Resolución de Junta Directiva N° MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024.

En la presente nota, adjuntamos toda la documentación legal que avala la designación del Ing. Pinzón como director general de Metro de Panamá S.A., por lo tanto, solicitamos a su despacho, todas las comunicaciones y resoluciones sean dirigidas a su persona.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención.

Atentamente,

Licenciada Delia L. Palma
Directora de Asesoría Legal
En virtud de la Resolución MPSA-256-2024
Adjunto: Documentación legal de designación de director general (PDF)

/GP



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
Por:	<i>Palme</i>
Fecha:	14/10/2024
Hora:	10:47 am

and the 1970s, the oil companies had to compete with the oil-rich countries for oil. The oil-rich countries had more power than the oil companies because they controlled the oil.

in both time and space because of their dependence upon the "background" of the surrounding environment, which can be very different from one place to another. This makes it difficult to compare the results of field surveys.



DE PANAMÁ
DE PANAMÁ

LA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Julio César De León Vallejos

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

Calle 90 Lourdes, Vía España

Edificio Plaza Kamelia, a un

costado del Registro Público

E-mail: notariadecimapma@gmail.com

3309

26

JUNIO

24

ESCRITURA No.

DE _____

DE 20 _____

POR LA CUAL: EXTRACTO DEL ACTA No. 06 DE LA REUNION ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA METRO DE
PANAMA, S.A..

SERAFIN A. ITALDI
8-211-2107

25/6/19/2024 (0)

25/6/29/2024 (0)

26/6/06/2024 (0)

26/6/08/2024 (0)

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE -----

2 -----(3309)-----

3 Por la qual se protocoliza EXTRACTO DEL ACTA No. 06 DE LA REUNION
4 ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA METRO DE
5 PANAMA, S.A.-----

6 -----Panama 25 de Junio de 2024-----

7 En la ciudad de Panama, Capital de la Republica y Cabecera del Circuito Notarial del
8 mismo nombre, a los veinticinco (25) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro
9 (2024), ante mi JULIO CESAR DE LEON VALLEJOS, Notario Publico Decimo del
10 Circuito de Panama, con cedula de identidad personal numero ocho-ciento sesenta-
11 cuatrocientos sesenta y nueve (8-150-469), comparecio personalmente JUAN JESUS
12 CEDEÑO con cedula numero ocho-setecientos veintiseis-mil cuatrocientos cincuenta
13 y nueve (7-107-699) a quien conozco debidamente autorizado para este acto segun
14 consta mas adelante en Acta de Reunion ordinaria de la Junta Directiva de la
15 sociedad denominada Metro de Panama, S.A. (MPSA) organizada y existente de
16 conformidad con las leyes de la Republica de Panama en adelante la sociedad,
17 debidamente inscrita en la Seccion Mercantil del Registro Publico a Folio numero
18 cinto cincuenta y cinco millones quinientos noventa mil veintiocho (155,590,028).

19 Asiento Electronico numero uno (1) me entrego para su protocolizacion y al efecto
20 protocolizo Acta de Reunion ordinaria de la Junta Directiva de la sociedad
21 denominada Metro de Panama, S.A. (MPSA) -----

22 Queda hecha la protocolizacion solicitada y se expediran las copias que soliciten los
23 interesados.

24 Minuta refrendada por el Licenciado JUAN JESUS CEDEÑO, abogados en ejercicio
25 con cedula siete-ciento siete-seiscientos noventa y nueve (7-107-699) idoneidad
26 cuatro mil novecientos treinta y uno (4931) -----

27 Adverti al compareciente que la copia de esta Escritura Publica debe ser inscrita y
28 leida como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales TOMAS
29 VILLAREAL, con cedula de identidad personal numero cuatro-noventa-y-nueve-mil
30 ochocientos diez (4-99-1810) y CELIDETH JARAMILLO, con cedula de identidad

1 personal numero ocho-novecientos veintinueve-cuatrocientos siete (8-929-407).
2 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son habiles para
3 ejercer el cargo la encontraron conforme le impartieron su aprobacion y la firman
4 para constancia con los testigos mencionados por ante mi el Notario que doy fe
5 ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE
6 (3309)
7 (FDOS) JUAN JESUS CEDENO--TOMAS VILLAREAL--CELIDETH JARAMILLO--
8 JULIO CESAR DE LEON VALLEJOS, Notario Publico Decimo del Circuito de
9 Panama
10 -EXTRACIO DEL ACTA No 06 DE LA REUNION ORDINARIA--
11 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA METRO DE PANAMA, S.A.
12 En la ciudad de Panama, Republica de Panama, a las dos de la tarde (2 00 p.m.) del
13 miercoles diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se llevo a cabo una
14 reunion ordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada Metro de Panama,
15 S.A (MPSA) organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica de
16 Panama (en adelante la sociedad), debidamente inscrita en la Seccion Mercantil del
17 Registro Publico No 155590028 Asiento Electronico No 1
18 Se encontraban presentes o representados mediante poder, los siguientes
19 directores
20 1 Jorge Luis Lara, director/presidente
21 2 Eduardo Rodriguez, director/vicepresidente
22 3 Rafael Jose Sabonge Vilar, director/ secretario
23 4 Hector Ernesto Alexander Hansell, director/tesorero, debidamente representado
24 para este acto por Jose Simpson Hiu
25 5 Rafael Mezquita director
26 En la reunion no estuvo presente Francisco Rodriguez en representacion del
27 Contralor General de la Republica Gerardo Solis y Carlos Boris Ordoñez Director Se
28 deja constancia que el representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada no
29 ha sido nombrado por el Organo Ejecutivo Preside la reunion el director Jorge Luis
30 Lara, en calidad de presidente por ser titular del cargo, quien solicito esta convocatoria

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 y como secretario el director Rafael Jose Sabonge Vilar titular del cargo Se llamo a
2 lista y se constato que hubo quorum para deliberar y decidir conforme a la Ley 109 de
3 2013 y el pacto social de la sociedad, toda vez que se encontraban presentes o
4 representados la mayoria de los miembros con derecho a voto de la Junta Directiva
5 todos de la Sociedad quienes renunciaron a la previa convocatoria por conocer el motivo de
6 la reunion. Continuando la sesion, el presidente de la Junta Directiva manifestó que el
7 motivo de la misma era someter a consideracion de los miembros los siguientes
8 temas 1 Renuncia del director general
9 2 Escogencia de un nuevo director general
10 3 Delegacion de funciones en el nuevo director general

11 Leida como fue propuesto los proyectos de resolucion se aprobo por todos los
12 miembros presentes para que conste asi en el Registro Publico

13 REPUBLICA DE PANAMA METRO DE PANAMA, S.A. RESOLUCION DE JUNTA
14 DIRECTIVA N° MPSA-35-2024 De 19 de junio de 2024 Por la cual se acepta la
15 renuncia o dimision del ingeniero Héctor Inocente Ortega Sanchez como director
16 general de Metro de Panama S A a partir del 1 de julio de 2024 CONSIDERANDO
17 Que mediante Ley 109 de 25 de noviembre de 2013 se establecio la creacion de
18 Metro de Panama, S A como una sociedad anonima del Estado panameño la cual
19 tiene autonomia autoridad representatividad capacidad tecnica y administrativa
20 suficiente para encargarse privativamente de todo lo relativo con la planificacion,
21 promocion, direccion, regulacion, coordinacion, supervision, disposicion control y
22 ejecucion de las obras y equipamientos para el Sistema Metro incluyendo todo lo
23 relativo a su operacion segundad, administracion, mantenimiento, explotacion,
24 expansion y prestacion de servicios relacionados. Que el Ingeniero Hector Inocente
25 Ortega Sanchez fue designado como director general de esta empresa mediante
26 Resolucion de Junta Directiva MPSA-05-2019 de 21 de octubre de 2019 en
27 cumplimiento de lo establecido en el articulo 14 de la Ley 109 de 2013. Que mediante
28 la Nota MPSA-DGE-15-2024 de 17 de junio de 2024 el ingeniero Hector Inocente
29 Ortega Sanchez, presento ante la Junta Directiva su renuncia o dimision como
30 director general de esta empresa, en consecuencia RESUELVE

1 PRIMERO: ACEPTAR LA DIMISION O RENUNCIA del ingeniero Hector Inocente
2 Ortega Sánchez varon panameño mayor de edad con cedula de identidad personal
3 N° 8-473-1000, como director general de Metro de Panama, S.A., a partir del 1 de
4 julio de 2024 -----

5 SEGUNDO: AUTORIZAR al Ingeniero Jorge Luis Lara, actual, presidente de la Junta
6 Directiva de Metro de Panama S.A., para que en representación de la Junta
7 Directiva suscriba los documentos que sean necesarios a fin de que se haga
8 efectivo el pago de las prestaciones laborales que le correspondan al Ingeniero
9 Hector Inocente Ortega Sanchez por los servicios prestados desde el 1 de enero de
10 2020 al 30 de junio de 2024 de acuerdo con el contrato de trabajo y las disposiciones
11 del Código de Trabajo -----

12 TERCERO: AUTORIZAR al Licenciado Juan Jesus Cederio, varon panameño mayor
13 de edad con cedula de identidad personal /-10/-599 abogado en ejercicio y agente
14 residente de la sociedad Metro de Panama, S.A., para que concurra ante Notario
15 Público y protocolice la presente resolucion y la inscriba en el Registro Publico -----
16 En cumplimiento de las disposiciones legales en la Reunion Ordinaria de la Junta
17 Directiva de Metro de Panama S.A. segur consta en el Acta N° 06 se aprueba la
18 presente Resolucion contando con el cuorum reglamentario, a los diecinueve (19)
19 dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) Fundamento de Derecho
20 Artículo 14 de la Ley 109 de 23 de noviembre de 2013 -----

21 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Ingeniero Jorge Luis Lara Rafael Presidente José
22 Sabonge Vilar Secretario -----

23 REPUBLICA DE PANAMA METRO DE PANAMA S.A RESOLUCION DE JUNTA
24 DIRECTIVA N° MPSA-36-2024 De 19 de junio de 2024 Por la cual se designa al
25 ingeniero Cesar Augusto Pinzon Mendez como director general de Metro de Panama
26 S.A. a partir del 1 de julio de 2024 CONSIDERANDO Que mediante Ley 109 de 25
27 de noviembre de 2013 se establecio la creacion de Metro de Panama S.A. como
28 una sociedad anonima del Estado panameno Posee autonomia autoridad
29 representatividad, capacidad tecnica y administrativa suficiente para encargarse
30 privativamente de todo lo relativo con la planificación, promoción, dirección, regulación,

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 coordinacion supervision disposicion control y ejecucion de las obras y
2 equipamientos para el Sistema Metro, incluyendo todo lo relativo a su operacion
3 seguridad, administracion mantenimiento, explotacion, expansion y prestacion de
4 servicios relacionados. Que mediante la Nota MPSA-DGE-15-2024 de 17 de junio de
5 2024, el ingeniero Héctor Inocente Ortega Sánchez presentó ante la Junta Directiva
6 su renuncia o dimision como director general de esta empresa a partir del 1 de julio
7 de 2024. Que es función de la Junta Directiva nombrar y remover al director general
8 del Metro de Panama S.A. segun dispone la Ley 109 de 2013. Por lo tanto,
9 corresponde analizar la postulación del ingeniero Cesar Augusto Pinzon Mendez
10 como director general de Metro de Panama S A a partir del 1 de julio de 2024. Que
11 se ha verificado a traves de la Direccion de Asesoria Legal del Metro de Panama los
12 documentos presentados por el candidato postulado y estos cumplen con lo
13 dispuesto en los articulos 11, 14 y 15 de la Ley 109 de 2013, en consecuencia:
14 RESUELVE

15 PRIMERO: DESIGNAR al ingeniero Cesar Augusto Pinzón Mendez, varon
16 panameno, mayor de edad con cedula de identidad personal N°8-184-1980 como
17 director general de Metro de Panama, S.A. a partir del 1 de julio de 2024, con todas
18 las facultades legales que conlleva esta designación en la posicion 01 y con un
19 salario mensual de siete mil balboas con 00/100 (B/ 7 000 00) mas gastos de
20 representacion por tres mil quinientos balboas con 00/100 (B/ 3 500 00) -----

21 SEGUNDO: AUTORIZAR al ingeniero Jorge Luis Lara, actual presidente de la Junta
22 Directiva de Metro de Panama S A, para que en representacion de la Junta Directiva
23 suscriba el contrato de trabajo del Ingeniero Cesar Augusto Pinzon Mendez como
24 director general, cargo que ejercera a partir del 1 de julio de 2024 -----

25 TERCERO AUTORIZAR al licenciado Juan Jesus Cedeno, varon panameno mayor
26 de edad con cedula de identidad personal 7-107-699 abogado en ejercicio y agente
27 residente de la sociedad Metro de Panama S A, para que concurra ante Notario
28 Publico y protocolice la presente resolucion y la inscriba en el Registro Publico En
29 cumplimiento de las disposiciones legales en la Reunion Ordinaria de la Junta
30 Directiva de Metro de Panama, S.A., segun consta en el Acta n°06 se aprueba la

1 presente Resolucion contando con el cuorum reglamentario a los diecinueve (19)
2 dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024) Fundamento de Derecho
3 Articulos 11, 14 y 15 de la Ley 109 de 23 de noviembre de 2013 NOTIFIQUESE Y
4 CUMPLASE Ingeniero Jorge Luis Lara Presidente---Rafael Jose Sabonge Vilar
5 Secretario

6 REPUBLICA DE PANAMA METRO DE PANAMA SA RESOLUCION DE JUNTA
7 DIRECTIVA N° MPSA-37-2024 De diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro
8 (2024) Por la cual la Junta Directiva de Metro de Panama, S A delega en el director
9 general de la empresa designado mediante Resolucion de Junta Directiva N° MPSA-
10 36-2024 de 19 de junio de 2024 la representacion legal y la funcion de realizar e
11 ordenar pagos, gastos y erogaciones LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO DE
12 PANAMA S A en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO Que Metro de
13 Panama S A es una sociedad anonima del Estado panameno inscrita en el
14 Registro Publico de Panama, a Folio Mercantil N° 155590028 Asiento Electronico
15 N° 1. Posee autonomia autoridad representatividad capacidad tecnica y
16 administrativa suficiente tiene a su cargo el Sistema Metro de Transporte de
17 Personas, asi como la regulacion de todas las actividades propias de este, conforme
18 a la Ley 109 de 25 de noviembre de 2013. Que en reunion de Junta Directiva de
19 Metro de Panama S A celebrada el 19 de junio de 2024 se designo al ingeniero
20 Cesar Augusto Pinzon Mendez como director general de Metro de Panama, S A, con
21 todas las facultades legales que conlleva esa designacion, a partir del 1 de julio de
22 2024 segun consta en Acta N° 06-2024 de la Junta Directiva. Que la Junta Directiva
23 de Metro de Panama, S A, segun el numeral 16 del articulo Decimo Segundo del
24 Pacto Social de Metro de Panama, S A, tiene la facultad de autorizar gastos y
25 erogaciones. Asimismo segun el numeral 11 del articulo Decimo Sexto del mismo
26 Pacto Social establece que el director general de la empresa podra disponer los
27 gastos y ordenar los pagos correspondientes conforme disponga la Junta Directiva.
28 Que la Junta Directiva de Metro de Panama, S A, considera necesario delegar en el
29 director general de la empresa designado mediante Resolucion de Junta Directiva
30 N° MPSA-36-2024, la funcion para realizar y ordenar pagos, gastos y erogaciones.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la empresa a partir del 1 de julio de
2 2024 en consecuencia, RESUELVE -----

3 **Articulo 1. DELEGAR** en el director general de Metro de Panama, S.A designado
4 mediante Resolucion de Junta Directiva N° MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024 la
5 funcion de realizar u ordenar pagos gastos y erogaciones de cualquier tipo y que
6 sean requeridos para el buen funcionamiento de la empresa sin establecer un limite
7 de monto a partir del 1 de julio de 2024 -----

8 **Articulo 2. DELEGAR** en el Director General de Metro de Panama, S.A designado
9 mediante Resolucion de Junta Directiva N° MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024 a
10 partir del 1 de julio de 2024 la facultad de delegar en otros empleados de Metro de
11 Panama, S.A. la autorizacion para realizar u ordenar el pago de la planilla cuotas
12 obrero-patronales y los servicios generales como luz agua telefonía internet y otros
13 necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa -----

14 **Articulo 3. INFORMAR** al director general de Metro de Panama, S.A designado
15 mediante Resolucion de Junta Directiva N° MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024
16 que sera responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las facultades
17 delegadas mediante esta Resolucion -----

18 **Articulo 4. AUTORIZAR** al Licenciado Juan Jesus Cedeño varon panameño mayor
19 de edad con cedula de identidad personal N° 7-107-699 abogado en ejercicio y
20 agente residente de la sociedad Metro de Panama, S.A para que concurra ante
21 Notario Publico y protocolice la presente resolucion y la inscriba en el Registro
22 Publico -----

23 **Articulo 5. REMITIR** copia de esta Resolucion a la Oficina de Fiscalizacion de la
24 Contraloria General de la Republica -----

25 **Articulo 6.** Esta Resolucion entrara a regir a partir de su firma Fundamento Legal
26 Numeral 16 del articulo Décimo Segundo y numeral 11 del articulo Decimo Sexto del
27 Pacto Social de Metro de Panama, S.A. Ley 109 de 25 de noviembre de 2013 En
28 cumplimiento de las disposiciones legales en la Reunion Ordinaria de la Junta
29 Directiva de Metro de Panama, S.A. segun consta en el Acta n° 06 se aprueba la
30 presente Resolucion contando con el cuorum reglamentario a los diecinueve (19) dias

1 del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 Ingeniero Jorge Luis Lara Presidente----Rafael Jose Sabonge Vilar Secretario No

3 habiendo otro tema que discutir se da por terminada la reunión a las 3:00 p.m del

4 mismo día y año

5 (FDOS)---Ingeniero Jorge Luis Lara Presidente----Rafael Jose Sabonge Vilar

6 Secretario

7 Acta debidamente refrendada por el Licenciado JUAN JESUS CEDENO abogado en

8 ejercicio en calidad de Agente residente de la sociedad con cédula de identidad

9 personal No 7-107-699 idoneidad 4931 (FDOS)---Licenciado Juan Jesus Cedeño

10 El suscrito RAFAEL JOSE SABONGE VILAR en calidad de Secretario de la Junta

11 Directiva del Metro de Panama S.A certifico que el presente extracto del Acta No

12 06 de la reunión ordinaria de la Junta Directiva de la sociedad anonima Metro de

13 Panama S.A del miércoles diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) es

14 la copia del acta que consta en el libro de actas de la sociedad

15 (FDOS)---RAFAEL JOSE SABONGE VILAR Secretario titular

16 Concuerda con su original esta copia que expido sellado y firmo en la ciudad de

17 Panama hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).....

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Luis Jose Char De Leon Vilar
Luis Jose Char De Leon Vilar

REPÚBLICA DE PANAMÁ
METRO DE PANAMÁ, S.A.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA n.º MPSA-37-2024
De diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

“Por la cual la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A. delega en el director general de la empresa designado mediante Resolución de Junta Directiva n.º MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024, la representación legal y la función de realizar u ordenar pagos, gastos y erogaciones”

LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO DE PANAMÁ, S.A.,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Metro de Panamá, S.A., es una sociedad anónima del Estado panameño, inscrita en el Registro Público de Panamá, a Folio Mercantil n.º 155590028, Asiento Electrónico n.º 1. Posee autonomía, autoridad, representatividad, capacidad técnica y administrativa suficiente, tiene a su cargo el Sistema Metro de Transporte de Personas, así como la regulación de todas las actividades propias de este, conforme a la Ley 109 de 25 de noviembre de 2013;

Que en reunión de Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A. celebrada el 19 de junio de 2024, se designó al ingeniero César Augusto Pinzón Méndez como director general de Metro de Panamá, S.A., con todas las facultades legales que conlleva esa designación, a partir del 1 de julio de 2024, según consta en Acta n.º 06-2024 de la Junta Directiva;

Que la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., según el numeral 16 del artículo Décimo Segundo del Pacto Social de Metro de Panamá, S.A., tiene la facultad de autorizar gastos y erogaciones. Asimismo, según el numeral 11 del artículo Décimo Sexto del mismo Pacto Social establece que el director general de la empresa podrá disponer los gastos y ordenar los pagos correspondientes conforme disponga la Junta Directiva;

Que la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A. considera necesario delegar en el director general de la empresa, designado mediante Resolución de Junta Directiva n.º MPSA-36-2024, la función para realizar y ordenar pagos, gastos y erogaciones, con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la empresa a partir del 1 de julio de 2024; en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en el director general de Metro de Panamá, S.A., designado mediante Resolución de Junta Directiva n.º MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024, la función de realizar u ordenar pagos, gastos y erogaciones, de cualquier tipo y que sean requeridos para el buen funcionamiento de la empresa, sin establecer un límite de monto, a partir del 1 de julio de 2024.



Artículo 2. DELEGAR en el Director General de Metro de Panamá, S.A., designado mediante Resolución de Junta Directiva n.º MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024, a partir del 1 de julio de 2024, la facultad de delegar en otros empleados de Metro de Panamá, S.A., la autorización para realizar u ordenar el pago de la planilla, cuotas obrero-patronales y los servicios generales como luz, agua, telefonía, internet y otros necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa.

Artículo 3. INFORMAR al director general de Metro de Panamá, S.A. designado mediante Resolución de Junta Directiva n.º MPSA-36-2024 de 19 de junio de 2024, que será responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las facultades delegadas mediante esta Resolución.

Artículo 4. AUTORIZAR al Licenciado Juan Jesús Cedeño, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal n.º 7-107-699, abogado en ejercicio y agente residente de la sociedad Metro de Panamá, S.A., para que concurra ante Notario Público y protocolice la presente resolución y la inscriba en el Registro Público.

Artículo 5. REMITIR copia de esta Resolución a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Artículo 6. Esta Resolución entrará a regir a partir de su firma.

Fundamento Legal: Numeral 16 del artículo Décimo Segundo y numeral 11 del artículo Décimo Sexto del Pacto Social de Metro de Panamá, S.A.; Ley 109 de 25 de noviembre de 2013.

En cumplimiento de las disposiciones legales, en la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., según consta en el Acta n.º.06, se aprueba la presente Resolución contando con el cuórum reglamentario, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Ingeniero Jorge Luis Lara
Presidente

Rafael Sabongé
Secretario



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
METRO DE PANAMÁ, S.A.**

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA n.º MPSA-36-2024
De 19 de junio de 2024**

"Por la cual se designa al ingeniero César Augusto Pinzón Méndez como director general de Metro de Panamá S.A. a partir del 1 de julio de 2024"

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 109 de 25 de noviembre de 2013 se estableció la creación de Metro de Panamá, S.A. como una sociedad anónima del Estado panameño. Posee autonomía, autoridad, representatividad, capacidad técnica y administrativa suficiente para encargarse privativamente de todo lo relativo con la planificación, promoción, dirección, regulación, coordinación, supervisión, disposición, control y ejecución de las obras y equipamientos para el Sistema Metro, incluyendo todo lo relativo a su operación, seguridad, administración, mantenimiento, explotación, expansión y prestación de servicios relacionados;

Que mediante la Nota MPSA-DGE-15-2024 de 17 de junio de 2024, el ingeniero Héctor Inocente Ortega Sánchez presentó ante la Junta Directiva su renuncia o dimisión como director general de esta empresa a partir del 1 de julio de 2024;

Que es función de la Junta Directiva nombrar y remover al director general del Metro de Panamá, S.A., según dispone la Ley 109 de 2013. Por lo tanto, corresponde analizar la postulación del ingeniero César Augusto Pinzón Méndez como director general de Metro de Panamá S.A. a partir del 1 de julio de 2024;

Que se ha verificado a través de la Dirección de Asesoría Legal del Metro de Panamá los documentos presentados por el candidato postulado, y estos cumplen con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 15 de la Ley 109 de 2013, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al ingeniero César Augusto Pinzón Méndez, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N°8-184-1980, como director general de Metro de Panamá, S.A., a partir del 1 de julio de 2024, con todas las facultades legales que conlleva esta designación en la posición 01 y con un salario mensual de siete mil balboas con 00/100 (B/.7,000.00), más gastos de representación por tres mil quinientos balboas con 00/100 (B/.3,500.00).

SEGUNDO: AUTORIZAR al ingeniero Jorge Luis Lara, actual presidente de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., para que en representación de la Junta Directiva suscriba el contrato de trabajo del Ingeniero César Augusto Pinzón Méndez, como director general, cargo que ejercerá a partir del 1 de julio de 2024.

TERCERO: AUTORIZAR al licenciado Juan Jesús Cedeño, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 7-107-699, abogado en ejercicio y agente residente



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. MPSA-36-2024
De 19 de junio de 2024

de la sociedad Metro de Panamá, S.A., para que concurra ante Notario Público y protocolice la presente resolución y la inscriba en el Registro Público.

En cumplimiento de las disposiciones legales, en la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., según consta en el Acta n.º06, se aprueba la presente Resolución contando con el cuórum reglamentario, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Fundamento de Derecho: Artículos 11, 14 y 15 de la Ley 109 de 23 de noviembre de 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Ingeniero Jorge Luis Lara
Presidente

Rafael Sabongé
Secretario





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.09.03 14:29:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
347884/2024 (0) DE FECHA 29/08/2024
METRO DE PANAMA
NOTA MPSA-LEG-814-2024
29 DE AGOSTO DE 2024

METRO DE PANAMÁ, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155590028 DESDE EL VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2014

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPCIÓN: MARCIA AROSEMENA

SUSCRIPCIÓN: JUAN JESÚS CEDEÑO

AGENTE RESIDENTE: JUAN JESÚS CEDEÑO

DIRECTOR: JOSE LUIS ANDRADE ALEGRE

DIRECTOR: JORGE LUIS AREGO

DIRECTOR: FELIPE CHAPMAN

DIRECTOR: JORGE LUIS LARA

DIRECTOR: EDUARDO RODRIGUEZ

DIRECTOR: RAFAEL MEZQUITA

PRESIDENTE: JORGE LUIS LARA

VICEPRESIDENTE: EDUARDO RODRIGUEZ

SECRETARIO: JOSE LUIS ANDRADE

TESORERO: FELIPE CHAPMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA.

CÉSAR AUGUSTO PINZÓN MÉNDEZ

- QUE SU CAPITAL ES DE 100.00 ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO ESTARÁ CONFORMADO POR CIEN ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CD2A03E5-5E1C-48E5-AE35-3EF0AD6220D3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: AUTORIZAR COMO EN EFECTO SE AUTORIZA, LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE METRO DE PANAMA, S.A. DEL 100% DE LAS ACCIONES DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA,, S.A..

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 06/05/2016, EN LA ENTRADA 189878/2016 (0)

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 231698/2022 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): CLAUDIA MEJIA GOLLNER

RENUNCIA DE DIRECTOR: INSCRITO AL ASIENTO 13, EL 01/11/2023, EN LA ENTRADA 446995/2023 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) DIRECTOR(ES): JOSÉ BARRIOS NG .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 2:22 P. M..



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CD2A03E5-5E1C-48E5-AE35-3EF0AD6220D3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



MEMORANDO
MPSA-LEG-3867-2024.

Para: Ingeniero Carlos Cedeño., director de ingeniería

De: Licenciada Delia Palma, directora de Asesoría Legal
(Debidamente delegada mediante resolución MPSA-256-2024)

Fecha: 02 de octubre de 2024

Asunto: MPSA-PRO-757-2024

En atención al memorando detallado en el asunto remitimos debidamente suscrita la siguiente nota para el trámite que corresponda:

- MPSA-LEG-952-2024- Notificación de la designación del Ingeniero César A. Pinzón Méndez como director general de Metro de Panamá S.A.

Agradecemos una vez cuente con el acuse de la nota mencionadas remitir para nuestros archivos.

Atentamente,

DP/ym

T: 17257

METRO DE PANAMÁ, S.A.
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Nombre: Delia Palma

Fecha: 2/10/24

Hora: 3:28 pm

MEMORANDO

MPSA-LEG-3867-2024.

Página 2 de 2



COMISION
NACIONAL
DE DERECHOS
HUMANOS

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL PERSONAL DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

RECIBIDO EN FECHA:

2024-07-10 12:00:00

2024-07-10 12:00:00

2024-07-10 12:00:00

2024-07-10 12:00:00

2024-07-10 12:00:00

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.
SE HA VERIFICADO QUE SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE.

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.
SE HA VERIFICADO QUE SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE.

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.
SE HA VERIFICADO QUE SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE.

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

2024-07-10 12:00:00

2024-07-10 12:00:00

MÉXICO D.F. AÑO 2024

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE.

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE.

ESTE DOCUMENTO SE HA RECIBIDO CORRECTAMENTE.